



Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 3431/2025

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto N° 2025-1280 de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo

RESOLUCIÓN ALCALDÍA - DOÑA M^a ROCÍO RAMOS GARCÍA - NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA COMO ADMINISTRATIVO DE COMERCIO

Visto que mediante Providencia de Alcaldía, de 16 de abril de 2024, se dispone que se proceda, previa emisión de los oportunos informes de los Técnicos del Área de Personal y la Intervención Municipal, al llamamiento en la Bolsa de Funcionarios Interinos de Administrativos de Recursos Humanos, derivada de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización, para el nombramiento de funcionario interino, hasta cobertura de vacante, en la plaza de Administrativo de Comercio, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

Vista que la citada plaza se encuentra vacante.

Vista la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, donde consta la definición y valoración del puesto de Administrativo de Comercio.

Vista la existencia de bolsa de funcionarios interinos correspondiente al puesto de Administrativo de Recursos Humanos, dentro del mismo grupo, subgrupo, escala y subescala, constituida en virtud del listado de calificaciones definitivas, que fue aprobado por Decreto de la Delegada de Personal N° 2023-3476, de fecha 22 de diciembre de 2023.

Visto el Informe emitido por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 16 de abril de 2025, que literalmente se reproduce a continuación:

*"Al respecto, la Técnica de Recursos Humanos, en lo relativo a las cuestiones de legalidad sustantiva del objeto del procedimiento, **INFORMA:***

PRIMERO.- Visto el Decreto de Alcaldía N° 2022-2927, de fecha 22 de diciembre de 2022, por el que fueron aprobadas las Bases Generales reguladoras y Convocatorias Públicas específicas para los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización, aprobada mediante Decreto de la Delegación de Recursos Humanos N° 2022-1182, de 17 de mayo de 2022, al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 21/04/2025
HASH: 9ec5e825786e5718d4784419d00ba8c2



Cód. Validación: 94KC4YPDNQKGLJ9QP3GW2ZNZS
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento
de **Arahal**

urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N° 297 de 27 de diciembre de 2022, entre las que se comprendía la convocatoria para cubrir, en propiedad, dos plazas de Administrativo de Recursos Humanos, correspondientes al grupo C, subgrupo C1, Escala Administración General, Subescala Administrativa.

SEGUNDO.- Que, mediante Decreto de la Delegada de Personal N° 2023-3476, de fecha 22 de diciembre de 2023, fue aprobado el listado de Calificaciones Definitivas en el proceso selectivo para cubrir en propiedad dos plazas de Administrativo de Recursos Humanos, comprendidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización antes citada, y constitución de bolsa de funcionarios interinos en la citada categoría profesional.

TERCERO.- Considerando que las personas que ostentan la primera y segunda posiciones han sido nombradas funcionarias de carrera. Y que la persona que ocupa la tercera posición ha presentado su no disponibilidad. Resulta que a quien corresponde el llamamiento es a la persona que ocupa la cuarta posición en dicha bolsa, siendo ésta Doña M^a Rocío Ramos García.

CUARTO.- Resulta necesario señalar que el concreto objeto de la Bolsa de funcionarios interinos en cuyo seno se realiza el llamamiento, relativo al puesto de Administrativo de Recursos Humanos, no coincide con el puesto cuya cobertura se plantea, de Administrativo de Comercio, siendo el procedimiento adecuado la constitución, previa la oportuna convocatoria del correspondiente proceso selectivo, de una bolsa de funcionarios interinos relativa al referido puesto de Administrativo de Comercio.

Sin embargo, dado que ambos puestos comparten, como título requerido para su desempeño, el de Bachillerato o equivalente, encuadrados en el Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, dada la necesidad y urgencia manifestada por Alcaldía de cubrir la plaza vacante de Administrativo de Comercio, en virtud de las funciones que dicho puesto comprende, y dada la inexistencia actualmente de bolsa de funcionarios interinos, o de otra naturaleza específicamente creada para su cobertura, se ha acudido a la bolsa de funcionarios interinos en su día constituida para el puesto de Administrativo de Recursos Humanos, en aras a preservar los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública, cuya aplicación se produjo a través del proceso que dio lugar a la bolsa a la que se acude, frente a otras fórmulas en las que no existe una plena garantía de los mismos.

QUINTO.- Se indica en la Providencia de Alcaldía, antes citada, que la duración del nombramiento de funcionario interino será hasta cobertura de vacante.

Respecto a la duración del nombramiento, indicar que el mismo finalizará con la cobertura de la citada vacante por funcionario de carrera, en cuyo momento se extinguirá automáticamente el presente nombramiento. Indicar, además, que el citado nombramiento tiene un límite temporal máximo de 3 años, tal como establece el Artículo 10.1 a) y 10.4 del



Cód. Validación: 94KC4YPDQKGLJ9QP3GW2ZNZS
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento
de **Arahal**

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

*En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:*

La persona a que corresponde ser llamada de la citada bolsa de funcionarios interinos, con categoría de Administrativo (C1), es Doña M^a Rocío Ramos García”.

Visto el Informe de Reparó Nº 2025-0069, emitido por la Interventora Municipal el 18 de abril de 2025, obrante en el correspondiente expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en virtud del Artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar a Doña M^a Rocío Ramos García, con D.N.I. Nº ***5774**, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, con categoría de Administrativo de Comercio, con fecha de efectos del 21 de abril de 2025, y hasta la cobertura definitiva de la plaza por un funcionario de carrera, fecha en la que se producirá el cese automático de esta funcionaria interina, y con el límite temporal máximo de 3 años.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a Doña M^a Rocío Ramos García, para su debido conocimiento, y a Nóminas, para su debido conocimiento y cumplimiento.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.
D. Francisco Brenes Gamboa.



Cód. Validación: 94KC4YPDNQKGLJ9QP3GW2ZNZS
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3